

TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO

Programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)

Entes fiscalizados

31 Entidades Federativas y, dentro de éstas, 86 municipios y alcaldías de la CDMX

¿Qué se auditó?

La gestión y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la CDMX, a través del programa PDR del Ramo 23, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, los Lineamientos de Operación de los PDR y demás normatividad aplicable. Además, se verificó el cumplimiento de las metas y objetivos.

Número de auditorías:

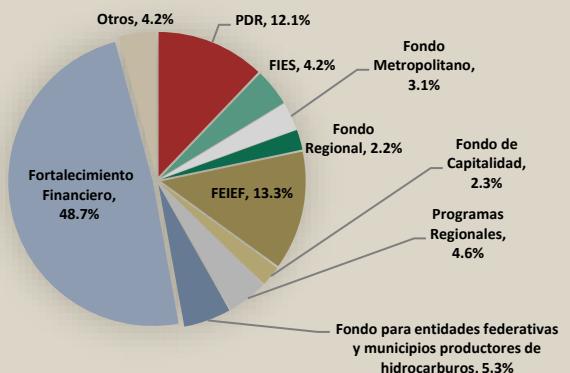
31

¿Por qué se practicaron estas auditorías?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La estrategia de fiscalización del Programa radicó en su importancia financiera dentro de los Subsidios del Ramo 23, ya que su monto transferido conforme a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal en 2018 ascendió a 12,516.4 mdp, 14.5% más que lo reportado en el año 2017. De los recursos asignados al Ramo 23, el PDR representó el 12.1%.

Importancia del PDR dentro del Ramo 23 (2018)



UNIVERSO SELECCIONADO

\$12,516.4 mdp

MUESTRA AUDITADA

\$9,473.5 mdp

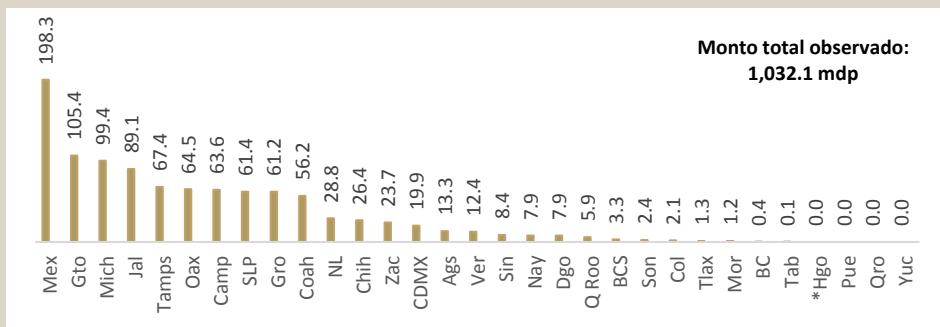
Principales resultados de la auditoría

El monto observado durante las auditorías practicadas al PDR de la Cuenta Pública 2018, ascendió a 1,032.1 mdp, de los cuales 973.8 mdp se encuentran pendientes de aclarar, y 58.3 mdp fueron reintegrados. Los principales conceptos observados fueron los siguientes:

- Recursos comprometidos no pagados con plazo de ejecución vigente por 341.6 mdp, que representaron el 33.1% del monto total observado. Los Estados de México, Tamaulipas y Oaxaca fueron las entidades con los mayores importes observados, presentando el 56.7%, 13.1% y 12.2% del total, respectivamente.
- Obras terminadas que no estaban en operación o que aún se encontraban en proceso de construcción al término del plazo de ejecución convenido por un importe de 185.9 mdp, que representó el 18.0% del monto total observado. Los Estados de Campeche, Jalisco y Guanajuato fueron las entidades con los mayores importes observados, presentando el 34.2%, 24.0% y 20.0% del total, respectivamente.
- Pagos de obras realizados fuera de los plazos convenidos por 169.6 mdp, que representaron el 16.4% del total observado. Los Estados de Michoacán, San Luis Potosí y Jalisco fueron las entidades con los mayores importes observados, presentando el 38.2%, 28.9% y 18.4% del total, respectivamente.
- Recursos comprometidos que no se pagaron al término del plazo de ejecución de los proyectos y que no fueron reintegrados a la TESOFE por 98.0 mdp, importe que representó el 9.5% del monto total observado. Los Estados de Guanajuato, Michoacán y Jalisco fueron las entidades con los mayores importes observados presentando el 27.4%, 23.8% y 13.0% del total, respectivamente.
- Falta de documentación soporte de las erogaciones realizadas por 94.4 mdp, lo que representó el 9.1% del monto total observado. El Estado de Guerrero representó el 61.8% del monto observado por este concepto; el Estado de Chihuahua el 20.0% y el Estado de Oaxaca el 12.3%.
- Otros conceptos por 142.6 mdp, que representaron el 13.9% del monto observado.

El monto observado por entidad federativa se presentó de la manera siguiente:

PDR: MONTO OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

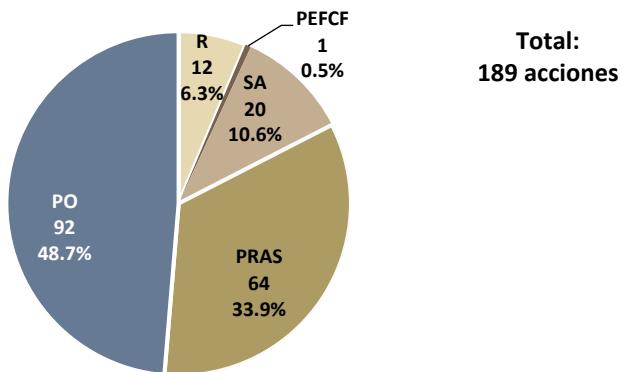


FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.
Nota: Incluye a toda la muestra de entidades, municipios y alcaldías.

*Importe inferior a 0.1 mdp.

Principales acciones emitidas

De la revisión del PDR en 31 Entidades Federativas de la Cuenta Pública 2018, se promovieron 189 acciones, las cuales se integran por 92 Pliegos de Observaciones (PO), 64 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), 20 Solicitudes de Aclaración (SA), 12 Recomendaciones (R) y 1 Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF), como se ilustra a continuación:



Recomendaciones

- *Planear eficiente y eficazmente el correcto ejercicio y aplicación de los recursos asignados.*
- *Capacitar interna, externamente y de forma permanente a las áreas y servidores públicos involucrados en el manejo de los recursos de los PDR.*
- *Fortalecer el control interno, sobre todo en la identificación de riesgos y el manejo de éstos.*
- *Aprovechamiento de los medios tecnológicos para sistematizar y agilizar el registro y control de la información y documentación del gasto.*
- *Incrementar las capacidades administrativas de vigilancia y control de los Órganos Internos de Control de los gobiernos estatales.*
- *Vigorizar las sanciones en la normativa aplicable de la entrega recepción en los cambios de administraciones gubernamentales a fin de evitar la elusión y omisión de esa responsabilidad.*
- *Establecer mecanismos de notificación a las entidades federativas, a fin de darles a conocer los expedientes técnicos que no cumplen con los requisitos mínimos establecidos, para que en un tiempo perentorio se atiendan las correcciones correspondientes, y se dispongan de los recursos asignados.*
- *Incorporar en los convenios para el otorgamiento de subsidios la fecha específica de la ministración de los recursos asignados.*
- *Incrementar los controles internos de supervisión establecidos y la capacidad técnica de las entidades ejecutoras de los recursos de PDR, a fin de garantizar la integración adecuada y oportuna de la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el ejercicio del gasto, y que los proyectos, cumplan con todos los requisitos establecidos por la normativa.*
- *Fortalecer la participación de la dependencia federal normativa, mediante mecanismos de seguimiento para garantizar la correcta y oportuna aplicación de los recursos, así como el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos del programa.*